

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestr; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipale, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1926.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR NÚM. 13

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Astorga, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de D. Miguel Silva, vecino del barrio de San Andrés (Astorga), señalándose como

zona sospechosa el casco de población del citado barrio; como zona infecta las porquerizas de dicho señor, y zona de inmunización todo el casco de población de Astorga.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 27 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil interino,
Hipólito R. Romero Flores

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación de los kilómetros 15, 19 y 20 de la carretera de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean

en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Eloy Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Cuadros, Rioseco de Tapia, y Carrocera, un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contada la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 26 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera

Confeccionado el Censo de Campesinos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Folgozo de la Ribera, 2 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Andrés Viloria.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, el mozo alistado en este Ayuntamiento que a continuación se relaciona, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial o lo haga en otro Ayuntamiento o Delegación Consular, antes del tercer domingo del próximo mes de Marzo y de no verificarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo por su falta de presentación por sí o por persona que debidamente le represente.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1936.—El Alcalde, César Campo.

Mozo que se cita

Nicolás Rubio Rubio, hijo de Leoncio y Esperanza.

*Ayuntamiento de
Benavides*

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo verificadas en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo que a continuación se expresa, ni persona alguna que le represente, el cual se halla incluido en este alistamiento como comprendido en el caso 1.º del artículo 96 del Reglamento e ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita para que comparezca en estas Consistoriales antes del tercer domingo del mes actual, para ser tallado y reconocido y levantarle la nota de prófugo, según determina el artículo 147 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo; advirtiéndole que de no presentarse será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Benavides, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

Mozo que se cita

Victorino Blanco, hijo de desconocidos.

*Ayuntamiento de
Destriana*

A instancia de Angela Diez Fuente y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Manuel García Diez, alistado en el año de 1934 por el Ayunta-

miento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José García Diez y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Fernando y Angela, nació en Robledino, provincia de León, el día 25 de Noviembre de 1894, teniendo por tanto, ahora, si vive 41 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace 21 años del pueblo de Robledino, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José García Diez, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Destriana, 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Félix Martínez.

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Formado el escalafón de Funcionarios municipales de este Ayuntamiento en sus apartados o grupos A y D, se halla expuesto al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que sean convenientes.

Boca de Huérgano, 17 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Silvino Cuesta.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en las Secretarías municipales respectivas a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Ayuntamientos que se citan

Fresnedo.
Val de San Lorenzo.
Villacé.
La Vega de Almanza.
Almanza.
Regueras de Arriba.
Cebrones del Río.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Fresnedo, 22 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Antonio García.

*Ayuntamiento de
Cubillos de los Oteros*

Por término de quince días, a contar desde esta fecha, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los repartimientos personal y real, arbitrio de carnes frescas y saladas y de ganadería rural, formados para el año actual.

Cubillos de los Oteros, 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Pascasio García.

*Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García*

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 27 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Tomás Lozano.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Formado el padrón municipal, cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos de este municipio, conforme disponen los artículos 30 al 34 de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 22 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Matías Prieto.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Formado el padrón municipal, de habitantes de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamandos, 28 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1835 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Cubillas de los Oteros, 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Pascasio García.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Con esta fecha se ha personado en esta Alcaldía el vecino de Villarrín, Venancio Castellanos Mielgo, manifestando que el día 20 de los corrientes y hora aproximadamente de la una, desapareció de su domicilio su hijo Lorenzo Castellanos Natal, de 17 años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes:

Al ausentarse vestía traje de pana negra rayada, gorra y calzaba almadréas, su estatura aproximadamente de 1'440 metros, color bueno, pelo negro, ojos castaños, boca regular.

Ruego a las autoridades que tengan conocimiento de su actual paradero, lo participen a esta Alcaldía, lo más pronto posible para conocimiento del interesado.

Urdiales del Páramo, 22 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Casiano Ramos.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden-circular del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de Diciembre último, quedan expuestos al público por término de quince días, los escalafones de todos los Funcionarios que señalan los apartados 1.º y 2.º de dicha superior disposición al objeto de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Según me participa el vecino de Modino, de este Ayuntamiento, don Esteban Robles González, el día 21 del actual se le extravió en la feria de Puente-Almuhey, una vaca de las señas siguientes:

Pelo negro, de once años de edad, tiene el hueso del cadril derecho pelado y anda algo torpe de las patas traseras.

Si alguna persona supiera de su paradero o la tuviese recogida, se ruega la entrega a su dueño en el citado pueblo o lo manifieste a esta Alcaldía a tal efecto.

Cistierna, 22 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Gonzalo Diez.

Núm. 109.—4,75 pts.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Con esta fecha manifiesta el guarda jurado del pueblo de Torrebarrio, D. Isaac Alvarez, que desde el día 3 del actual, obra en su poder una perra, mastina, de pelo blanco, con manchas amarillas, de regular alzada y de un año de edad aproximadamente, lo que se hace público para el que acredite ser su dueño pase a recogerla, pues de lo contrario se procederá a su venta.

San Emiliano, 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Confeccionado y aprobado el repartimiento general de utilidades de este municipio para el ejercicio corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vega de Infanzones, 19 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Eusebio Soto.

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Y para general conocimiento se

manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Destriana.
Torral de los Guzmanes.
Carracedelo.
Villaornate.
Carucedo.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Formada la lista de los vecinos pobres incluidos en la beneficencia para el año 1936, está expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por término de ocho días.

Asimismo queda expuesto al público el escalafón de funcionarios, tanto técnicos como administrativos, al objeto de su examen y oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Carucedo, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

El día 28 del actual y hora de las once, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde que me sustituya, tendrá lugar en las consistoriales, la subasta de los trabajos de pavimentación de un trozo de la calle de Andrés de Paz, bajo el tipo de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones previamente establecidas, los cuales habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del día anterior al señalado para la misma.

Para tomar parte en la subasta se precisa depositar provisionalmente setenta y dos pesetas veinte céntimos siendo la fianza definitiva ciento cuarenta pesetas.

La obra ha de hallarse terminada en el plazo de tres meses siguientes a la fecha en que quede firme la subasta y formalización del contrato.

El pago de los trabajos se hará en tres plazos iguales y a medida que vayan dándose de paso por terceras partes.

Los poderes de los que comparezcan en representación de otras per-

sonas, serán bastanteados por letrado que tenga su residencia en el partido Judicial de La Bañeza.

Modelo de proposición

Don....., N..... N....., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha de....., de las condiciones económicas que contiene y de las facultativas para la adjudicación en pública subasta de los trabajos de pavimentación de la calle de Andrés de Paz, se compromete a tomarlos a su cargo por la cantidad de..... pesetas, sujetándose en su ejecución a cuanto se expresa en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Santa María del Páramo, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, S. Santos.

Núm. 124.—26,50 ptas.

Ayuntamiento de

Soto y Amio

No habiéndose presentado los mozos Evaristo Alonso Alvarez y Garcia Fernández Alvarez, hijo de Victorino y Catalina, el día de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que se personen en el mismo para ser tallados y reconocidos, de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio cerrado de 1935, por la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamación por los habitantes del municipio.

Soto y Amio, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Leoncio Diez.

Ayuntamiento de
Rodiezmo

Formado el proyecto de reparto concierto de arbitrios municipales sobre bebidas y carnes, para cubrir la cuota señalada en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes comprendidos en el mismo; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se considerarán como concertados con la administra-

ción y exentos de fiscalización a todos aquellos que no hayan hecho reclamación u observación alguna, dándoles por conformes aunque no hayan firmado la cuota señalada y se les cobrarán por recibos talonarios trimestralmente y a los no conformes que así lo manifiesten se entenderá que quedan exceptuados del concierto y sometidos por tanto a la fiscalización directa por el Ayuntamiento con relación al consumo y venta de los artículos comprendidos en la ordenanza aprobada para la exacción de los referidos arbitrios.

Rodiezmo, 11 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Adolfo López Cañón.

Ayuntamiento de
Almanza

REPARTIMIENTO DE UTILIDADES
Y APROVECHAMIENTO DE PASTOS

La cobranza voluntaria de lo que debe pagarse por el citado concepto, correspondiente al año 1935 y según lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación en sus artículos 67 y 80, tendrá lugar en esta villa los días 17 y 18 de Marzo y desde el 21 hasta la terminación de dicho mes, sufrirán las cuotas el recargo del 10 por 100, durante cuyos días y horas de nueve a doce y de tres a seis, estará abierta la recaudación en la casa Ayuntamiento, debiendo prevenir a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo sin realizar el pago de sus respectivas cuotas, se procederá contra los morosos por la vía de apremio sin más notificación ni requerimiento.

Almanza, 22 de Febrero de 1936.—El Recaudador, Gerardo Fernández.—El Alcalde, Segundo Garrido.

Ayuntamiento de
Quintana del Marco

Nombradas las Comisiones para la formación del reparto general de este Ayuntamiento para el año actual se halla la relación expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 21 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Vicente Rubio.

Ayuntamiento
Buón

Formado por las siete Juntas parroquiales de este término, el repartimiento general para el presente año, en la forma que determina el

artículo 523 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en el domicilio de cada Junta, por el plazo de ocho días, a los fines de oír reclamaciones que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 510 del mencionado precepto legal.

Por igual plazo y para los mismos fines se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto parcial formado con los contribuyentes forasteros.

Burón, 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de
Villagatón

Con el fin de que la Junta pericial proceda a la formación de los apéndices de la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, que han de servir de base al repartimiento de dichas riquezas del año 1937, se pone en conocimiento de los contribuyentes que durante el plazo de quince días puedan presentar las declaraciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento con el documento que justifique haber pagado los derechos a la Hacienda por transmisión de bienes; pasado dicho plazo no serán admitidas ni tampoco las que se presenten sin acreditar el pago de los expresados derechos.

Villagatón, 1.º de Marzo de 1936.—El Alcalde, Isidro Coello.

Ayuntamiento de
Riello

Se hallan de manifiesto por el plazo de quince días, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año de 1935, para oír reclamaciones.

Las que no se interpongan en el tiempo previamente estipulado, serán desestimadas.

Riello, 27 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Pedro Garcia.

Ayuntamiento de
Joarilla

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Joarilla, 27 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Serafin Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
San Pedro de Bercianos*

Debiendo procederse a la revisión del censo de campesinos con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncia al público por término de quince días, para cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

San Pedro de Bercianos, 1.º de Marzo de 1936.—El Alcalde, Luis Ordás.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Para que la Junta pericial pueda proceder a la formación del apéndice de rústica, como asimismo la de urbana, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo de manifestar que para que sean admitidos han de acreditar haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no se admite ninguna.

Urdiales del Páramo, 27 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Casiano Ramos.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Habiéndose presentado por don Manuel Gordón Villares y D. Saturio Majo Prieto, vecinos de esta localidad, solicitud a la Corporación de mi presidencia, pidiendo el primero el cierre de unos soportales que confrontan a la casa de su propiedad, calle de Manuel Pérez, los cuales se consideran como sobrantes de vía pública y antihigiénicos a la salud pública, los cuales miden 14 metros de largo por 3 de fondo, siendo valorados en 29 pesetas 40 céntimos.

El segundo solicita la adjudicación de una parcela de terreno sobrante

de vía pública al Prado-Palacio, calle Puente de Piedra, previo pago de su importe y formalidades que el caso requiere, cuya porción de terreno es propiedad del Ayuntamiento, el cual mide 11 metros de largo por 14 de fondo, habiendo sido valorado en 107,80 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones, respecto a sus adjudicaciones y valorización; advirtiéndose que transcurrido sean no serán admitidas.

Benavides, 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde accidental, (ilegible).
Núm. 108.—16,50 pts.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, para la inversión de la subvención concedida por el Estado como indemnización por los daños sufridos en el movimiento revolucionario de Octubre de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

* * *

Formada la lista de familias pobres de este municipio, con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas durante las horas hábiles de oficina.

Bembibre, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, A. Maestro.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela, con su correspondiente vivienda para el Maestro, en cada uno de los pueblos de Adrados y Las Bodas, pertenecientes a este Ayuntamiento, la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó hacerlo público para que los que se crean en

el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Juan Fernández Robla, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales invertidos en dichas obras, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en un plazo de quince días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boñar, cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Herminio Rodríguez.

Junta de partido de Ponferrada

Aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto para atender a los gastos de Administración de justicia del partido en el actual ejercicio, se anuncia por el presente el reparto efectuado, advirtiéndose a los Ayuntamientos que integran la Agrupación forzosa la obligación que tienen de abonar su cuota por trimestres adelantados, en la Depositaria del Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 22 de Febrero de 1936.—El Alcalde-Presidente, Teodosio Cuervo.

Reparto que se ci'a

	Pts. Cts
Albares de la Ribera	863,10
Bembibre	1.393,75
Benuza	823,11
Borrenes	313,04
Cabañas Raras	351,25
Carucedo	536,73
Castrillo de Cabrera	495,50
Castropodame	798,45
Congosto	694,92
Cubillos del Sil	399,63
Encinedo	757,73
Folgo de la Ribera	868,21
Fresnedo	337,76
Igüña	714,15
Los Barrios de Salas	784,91
Molinaseca	683,09
Noceda	739,08
Páramo del Sil	752,10
Ponferrada	3.393,59
Priaranza del Bierzo	755,11
Puente Domingo Flórez	702,71
San Esteban de Valdueza	675,10
Toreno	840,98
Total	18.675,00

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Ruperto Porras Valcarlos, Juez de primera instancia accidental de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo seguidos en este Juzgado a instancia de Pedro García Melcón y otro, en reclamación de cantidad, contra la Sociedad The Río Negro, que ha permanecido en rebeldía, he acordado en trámite de ejecución de sentencia sacar a pública subasta para con el importe de los mismos hacer pago a los demandantes del crédito reclamado, intereses y costas, los siguientes bienes, los cuales se subastarán en cinco lotes, que se componen de

Lote número 1.—1, Una cocina de hierro, valorada en veinte pesetas; 2, seis aparadores de madera corrientes, en 150 pesetas; 3, diez mesas de madera corriente, en 15 pesetas cada una; 4, veinte sillas corrientes, en 40 pesetas; 5, un reloj de pared, sin marca, en 25 pesetas; 6, seis lámparas de petróleo, en 30 pesetas; 7, dos espejos, en dos pesetas; 8, seis camas de hierro y una de madera, en 60 pesetas; 9, seis mesillas de noche, en 30 pesetas; 10, siete lavabos de madera y hierro, completos, en 35 pesetas; 11, una mesa escritorio de castaño, en 40 pesetas; 12, otro escritorio con archivo, de madera corriente, en 20 pesetas; 13, treinta y cinco palas de hierro en mediano uso, en 45 pesetas; 14, una báscula en regular uso, en 50 pesetas; 15, una balanza de platinillos con su juego de pesas, en 10 pesetas; 16, ochenta pistoletas de acero, en 50 pesetas; 17, sesenta picos, en 60 pesetas; 18, veinticuatro mazas de hierro pequeñas y ocho grandes, en 32 pesetas; 19, once barras de acero, en 60 pesetas; 20, doscientos kilos de barras de hierro para forja, en 30 pesetas; 21, dos yunques para fragua, en 50 pesetas; 22, dos chapas de hierro de 2 por 1 metros y 5 mm. de espesor, en 40 pesetas; 23, una llanta de hierro de 50 por 25 mm. y otra de 60 por 30 mm., en 15 pesetas; 24, ocho llantas de hierro de 40 por 10 mm., en 30 pesetas; 25, cincuenta carriles de hierro de 5 kg., en 200 pesetas; 26, siete juegos de ruedas para vagone-

tas de minas con sus ejes, en 20 pesetas; 27, cuatro barras de acero exagonal de tres metros de longitud y 22 mm. de diámetro, en 20 pesetas; 28, una caja de caudales, de hierro y madera, en 100 pesetas; 29, una estufa de hierro para carbón mineral, de regular tamaño y uso, en 15 pesetas.

Suma total de este lote: 1.419 pesetas.

Lote número 2.—1, mil seiscientos metros de carril de 7 k. con sus eclipsis y tornillos, valorados en 2.800 pesetas; 2, instalación completa de freno para plano inclinado, compuesta por un juego de poleas acanaladas fijas de 1'25 m. de diámetro, acopladas a un eje vertical con tambor para freno de 1'08 m. de diámetro; una polea acanalada de iguales dimensiones que las anteriores, acoplada a eje inclinado, directriz del cable; dos poleas acanaladas, de 0'43 m. de diámetro, todo montado sobre sólido bastidor de madera; doscientos metros de cable de acero para plano inclinado, de 20 mm. de diámetro; valorada toda esta instalación en 400 pesetas; 3, trescientos ochenta y cinco metros de tubería de acero para conducción de agua de 35 cm. de diámetro, en 600 ptas.

Valorado todo este lote en la cantidad de 3.800 pesetas.

Lote número 3.—1, La casa núm. 28 del embargo, al sitio de las Lastrillas, compuesta de planta alta y baja y cubierta de teja con varias habitaciones destinada a dirección, con una huerta, una cuadra y gallinero contiguo, de 290 metros cuadrados de superficie y sita en término de Santibáñez de la Lomba, tasada en 150 pesetas; 2, una casa al sitio de Vallegrande, en el mismo término, de planta baja y cubierta de teja, de una superficie de 77 m. cuadrados, y linda por todos los aires con terreno común, tasada en 10 pesetas; 3, una casa en el mismo término, al sitio de las Lastrillas, de 77 m. cuadrados, cubierta de teja, y linda por todos los aires con terreno común, valorada en 20 pesetas.

Suma el total de este lote: 180 pesetas.

Lote número 4.—1, Un prado a la parte Oeste de la fábrica, en término de Campo de la Lomba, al sitio de Pazconero, que linda: al Este, herederos de Miguel Melcón, y los demás aires terreno común; valorado en

300 pesetas; 2, otro prado en el mismo término y sitio al lado opuesto del Río, que linda: al Norte, con terreno común; Poniente, Paula González; Este, río, y Oeste, terreno común; valorado en 200 pesetas.

Suma el total de este lote: 500 pesetas.

Lote número 5.—1, un edificio de madera de pino rojo, cubierto con chapa ondulada de zinc, compuesto de cuatro plantas, emplazado al sitio de Pazconero, en término de Campo de la Lomba, y en el cual se encuentra montada la siguiente maquinaria: Una criba fija para mineral, de 2'10 por 1'20 m., de 40 mm. de hueco entre barras; una quebrantadora de mandíbulas de la casa Blakes Store Braexer, accionada por correa, con polea fija y loca, de 76 centímetros de diámetro, para triturar seis a ocho toneladas hora de mineral bruto; dos molinos de rodillos de 0'60 m. de diámetro cada uno, accionado por correa mediante acoplamiento elástico y sistema reductor por engranajes, con poleas loca y fija de 1'35 de diámetro; dos tromeles de 0'65 m. de diámetro y malla de 6 mm.; dos elevadores de canchales montados sobre correa de balata para elevar los residuos de los anteriores tromeles a los molinos de cilindros; cuatro molinos pendulares Huntington de cinco pulgadas, accionados por engranajes cónicos y acoplamientos elásticos; dos árboles de transmisión con sus correspondientes poleas para mover la anterior maquinaria, tolbas y canales de chapa de hierro para almacenar y conducir mineral triturado; dos ruedas hidráulicas Pelton, con sus correspondientes reguladores automáticos para el movimiento de la maquinaria; cuatro Spitzcasten de distintas dimensiones, con sus correspondientes canalizaciones para agua y concentrados; cuatro mesas de clasificación Wilfley, de 5 m. de longitud y 1'20 por 2'10, respectivamente, de ancho, completas, con poleas, transmisiones, etc.; cuatro mesas clasificadoras de sacudida lateral, de cinta sin fin, de goma Frue-Vanner, de 3'80 por 1'80 m., completas, igualmente con sus poleas, transmisiones, etcétera; un Spitzcasten de 1'60 m. de altura, con tuberías y canalizaciones correspondientes. 2, un edificio contiguo al anterior destinado a taller

de reparaciones, donde existe un banco con torno de ajuste, un talaadro accionado a mano; una fragua con un yunque y otras herramientas de taller corrientes y piedra esmeril, cuyo edificio es de planta baja, construido de mampostería y cubierto de teja.

Valorado todo este lote en 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que para tomar parte en la misma habrán de depositar los licitadores el diez por ciento de las tasaciones sobre la mesa del Juzgado, y la venta se hará por lotes completos. Las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad demandada, y no obrando en autos los títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Murias de Paredes, a 19 de Febrero de 1936.—Ruperto Porrás.—El Secretario judicial, Román Rodríguez.

Núm. 104.—105,50

Juzgado municipal de Balboa

Don Jesús Santin Digón, Juez municipal suplente, en funciones de este término de Balboa.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Lamas González, vecino de Ruidelamas, en este término, de la cantidad de novecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos más mas ciento cincuenta pesetas que se calcularon para costas y gastos de ejecución a que fué condenado Benigno Lamas Santin y su esposa Manuela Fernandez, vecinos de Valverde, se sacan a pública subasta como de la propiedad de los deudores, las fincas siguientes:

1.º Una casa, cubierta de paja, de planta baja, sin número en el casco del pueblo de Valverde, con un corral a la entrada, conocida de nombre casa de Benigno de Soto, en la calle principal que conduce de Villarmarin a Muñón y un huerto pegado a la misma, que mide dicha casa sesenta metros cuadrados aproximadamente; el corral quince metros de largo por cinco de ancho y el huerto ocho metros cuadrados, que constituyen una sola finca, que linda: por el Poniente, con era de la misma casa, que también tendrá de

mensura ocho metros cuadrados y que se incluye en este embargo, que lindan todas en conjunto, por el Poniente, camino público que conduce de Villarmarin a Muñón; Mediodía, casa de José Núñez López; Poniente, monte común del pueblo y Norte, terreno de Manuel Santin; que fué tasado en 500 pesetas.

2.º Otra tierra, en igual término de Valverde, al sitio de Fontecabada, cabida de veinticinco áreas, que linda: al Naciente, tierra de Francisco González Garcia; Mediodía, tierra de herederos de Vicenta Gomez; Poniente, camino público y Norte, tierra de Marcelino González y Francisco Gonzalez Garcia; que fué tasada en 500 pesetas.

3.º Otra tierra, al sitio de la Cancellada Bodega, en término de Villarmarin, cabida aproximadamente sesenta y cinco áreas, linda: al Naciente, tierra de Manuel Gonzalez Alba; Mediodía, monte de los vecinos; Poniente, camino servidumbre y Norte, tierra de herederos de Francisco Gómez; que fué tasada en 200 pesetas.

4.º Otra tierra, al sitio del Focaro, término de Villarmarin, cabida aproximadamente de diez y siete áreas, linda: al Naciente, herederos de Leonardo Garcia; Mediodía, de Rogelio Lopez; Poniente, tierra de herederos de Jovino Gutierrez Núñez; tasada en 100 pesetas.

5.º Otra tierra; al sitio de la Abedul, término de Valverde, superficie ocho áreas setenta y dos centiáreas, que linda: por el Naciente, con tierra de Francisco González; Mediodía, tierra de Rogelio Lopez; Poniente, tierra de Antonia Gomez y Norte, tierra de herederos de Antonio Garcia; tasada en 100 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintitrés de Marzo próximo venidero y hora de las tres de la tarde, en el local del Juzgado, advirtiéndose que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de la tasación y es requisito indispensable que los solicitantes han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, debiendo conformarse el rematante con el testimonio de la adquisición; advirtiéndose que no se han presentado títulos.

Balboa, 19 de Febrero de 1936.—Jesús Santin.—El Secretario, Manuel González.

Núm. 120.—23,50 pts.

Juzgado municipal de La Vega de Almarza

Don Maximino Prieto Fernández, Juez municipal de La Vega de Almarza y su término.

Por el presente edicto, hace saber: Que en periodo de ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Macario Pascual Rojo, vecino de este de La Vega, contra D. Primitivo Morán y D. Máximo Sánchez, vecinos de Taranilla, por providencia de este día ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, el día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis, a las catorce horas, en los estrados de este Juzgado, cuya subasta ha de celebrarse en las condiciones que al final se expresan.

Bienes que salen a subasta

Término municipal de Renedo de Valdetuéjar

Una tierra, en el término de Taranilla, al punto denominado Las Lemonadas, de diez y seis áreas, linda: Sur, Eleuterio Rodríguez, y Norte, Eulogio Rodríguez. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra, a Los Rebollos, de cinco áreas, linda: Sur, Benito Gómez, y Norte, Juana Tejerina. Tasada en cincuenta pesetas.

Otra, a Tras el Monte, de cuarenta áreas, linda: Este, José de Prado; Oeste, Olegario Liébana, y Norte, callejo. Tasada en cien pesetas.

Otra, a Las Vallejas, de diez y seis áreas, linda: Este, Eleuterio Rodríguez, y Oeste, Pilar Alvarez. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra, a La Majadica, de seis áreas, linda: Sur, sendero; Oeste, Ramona Reyero, y Norte, José de Prado. Tasada en cuarenta y cinco pesetas.

Otra, al Alto de la Valleja la Fuente, de catorce áreas, linda: Este, Juan Fernández, y Oeste, José de Prado. Tasada en cien pesetas.

Otra, a Las Vallejas, de veintidós áreas, linda: Sur, Santiago Alvarez y otros; Oeste, egidos, y Norte, Juana Tejerina. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una finca urbana (establo), sita en

dentro del casco del pueblo de Taravilla, a la calle de la Plaza (rinconada), compuesta de alto y bajo, de cincuenta y seis metros cuadrados próximamente, linda: frente, antojano y servicio de la misma; derecha, entrando, con casa del Sr. Morán; izquierda, Santiago Alvarez, y espalda, Cádido Fernández. Tasada en mil pesetas.

Una tierra, a Las Linares el Rincón, de seis áreas, linda: Sur, Esteban Rodríguez, y Oeste, Francisco Rodríguez. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra y prado, a Los Valles de Torcedo, de trece áreas, linda: calle de Esteban Rodríguez, y espalda, Cádido Fernández. Tasada en cinco pesetas.

Asciende el total de esta tasación a la figurada suma de dos mil novecientas setenta pesetas, salvo error u omisión.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la referida subasta, será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor, devolviéndose el depósito respectivo al haber terminado el mejor postor. El depósito se dará como parte de pago de la obligación contraída.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en La Vega de Almanza, a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Atilano Mata.—El Jefe del Juzgado Municipal, Maximiliano Zotes.

Cédula de

Por la presente se declara a María González Ferrero, de 30 años, casada; hija de Santiago y Cristina, natural de Santa Colomba de la Vega (León), vecina que fué de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este

Juzgado municipal, el día 30 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, al acto del juicio de culpabilidad por hurto de un jersey, como denunciante.

León, 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 1.290 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de cinco días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna se expedirá duplicado de la misma, quedando anulado el primero.

Núm. 113.—4,50 ptas.

ANTRACITAS DE BRAÑUELAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas», cumpliendo lo establecido en el artículo 36 de sus Estatutos, y con las prescripciones de los artículos 32, 33, 34, 35 y 38 y siguientes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de Marzo actual, y hora de las doce de la tarde, en su domicilio social, en esta ciudad, calle de Jardines, número 10, bajo.

En la ciudad de Brañuelas, a 2 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Gurriarán.

Núm. 117.—8,00

Comunidad de regantes de la Presa de Matueca

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta general que tendrá lugar el día 15 de Marzo desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, para la elección de Presidente y Vocales de la Junta.

Matueca de Torío, 24 de Febrero de 1934.—El Presidente, Isidro Viñuela.

Núm. 118.—5,50 pts.

Comunidad de regantes de San Román de la Vega

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general que tendrá lugar el día 22 del corriente a las diez de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria del año anterior.

2.º Distribución de las aguas y examen de los gastos del año anterior.

En caso de no haber mayoría de votos se convoca para el día 5 de Marzo próximo, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria.

San Román de la Vega, 2 de Marzo de 1936.—El Presidente, Pedro Alonso. Núm. 121.—9,50 pts.

Comunidad de regantes y Molineros de Presa-rey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general ordinaria que se celebrará en el día 22 de este mes a las diez, en el salón de la casa de don Andrés García Luengo, paseo de la Muralla, de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general, correspondiente a todo el año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas distribuidas en el año actual.

Examen de las cuentas de ingresos y gastos, correspondientes al año anterior.

En el día señalado no concurrirá absoluta de los votos que la Comunidad, se celebrará definitiva en el día 29 del presente mes, cualquiera que sea el

número de socios que concurra.

Astorga, 1.º de Marzo de 1936.—El Presidente, José Berciano.

Núm. 122.—13,50 pts.

CONTRATA PARA HACER UN POZO ARTESIANO

Se admiten proposiciones hasta el día 15 de Marzo para la construcción de un pozo artesiano de 280 metros de profundidad, con tubería de hierro forjado de los siguientes diámetros: Hasta los 80 metros, de cuatro pulgadas; hasta los 180 metros, de tres pulgadas y desde la superficie hasta los 280 metros con tubería de dos pulgadas.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta vecinal de Grajal de Ribera, Valcabado del Páramo (León).

El importe de este anuncio en cinco periódicos provinciales será de cuenta del contratista de la obra.

El Presidente, Maximiliano Zotes.

Núm. 114.—10,00 pts.